

CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

Avda. San Martín 4.400- 1º Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba Tel.: (03543) 45-0301

ORDENANZA Nº 2007/13

FUNDAMENTOS

La necesidad de rectificar el Contrato de Obra Pública entre la Municipalidad de Río Ceballos y el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, el cual como Anexo I forma parte de la Ordenanza Nº 2002/13, atento que por un error involuntario se transcribe Ex IPEM Nº352 "General Manuel Savio" ubicado en calle Urquiza S/N cuando en realidad la forma correcta es "Ex IPEM Nº 144 Anexo" ubicado en calle Nicanor Ceballos S/N de la localidad de Río Ceballos.

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1°.-) MODIFÍCASE, el Anexo I que forma parte de la Ordenanza N° 2002/13, quedando redactado de la siguiente manera: "Obra: Construcción de un Taller de Actividades en el IPEM y T N° 352 (Ex IPEM N° 144 Anexo) ubicado en calle Nicanor Ceballos S/N de la localidad de Río Ceballos – Departamento Colón – Provincia de Córdoba y la Cláusula Primera: "... -Ex IPEM N° 144 Anexo-

Art. 2°.-) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 5ta. DE FECHA 05 DE MARZO DE 2013, CONSTANDO EN ACTA Nº 1479.-

YOHANA PIVATTO
Secretaria del Concejo Deliberante
Cindad de Río Ceballos

ONCEJO DELIBERANA

ERNESTO A. BUSTAMANTE Presidente del Concejo Deliberante Ciudad de Río Ceballos

1